

RESOLUCIÓN RAZONADA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cinco minutos, del día trece de agosto de dos mil veinte. El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a la información marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2020-515, en la que el ciudadano E. A. O. S. en el ejercicio de los derechos que le confiere la Ley de Acceso a la Información Pública, requirió lo siguiente: "**Copia de los contratos suscritos por los 30 hospitales de la red hospitalaria de El Salvador, referentes al Suministro de Gases médicos, durante los años 2018, 2019 y 2020.**"

FUNDAMENTO A RESPUESTA DE SOLICITUD:

- I. Según el Art 50 LAIP literales d), i), y j) le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. La solicitud reunió los requisitos de forma se procedió a su admisión, y se procedió a liberar el memorándum N.º 2020-6017-2225, que contiene requerimiento dirigido a la Dra. Carmen Guadalupe Melara de García, Coordinadora Nacional de Hospitales, a fin que recopile y remita a esta Unidad la documentación requerida.
- III) Por medio del memorándum N° 2020-6003-759, la Dra. Melara de García, manifiesta que la información debe ser requerida a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales -UACI- en virtud de ello se realizó consulta vía correo electrónico a la UACI, respecto de si obraba en su poder la información, requerida expresando desde esa dependencia por medio de memorándum N.º. AT-2020-8400-2559, suscrito por el Lic, Walter Elenilson Coto , jefe UACI lo siguiente: " [...] hacemos de su conocimiento que los Hospitales que conforman la Red Hospitalaria de Salud realizan de forma directa a través de sus UACI's, dichas contrataciones y en nuestros registros únicamente se tiene una contratación durante el presente año que corresponde al Hospital Nacional de Neumología [...]"
- IV) Por lo antes descrito, se debió reafirmar a la Dirección de Hospitales, que era competencia de esa unidad brindar la información, siendo así que dieron trámite a la solicitud, y recopilaron uno a uno de los 30 hospitales de la red, constatando que de la totalidad de requerimientos solamente el Hospital Nacional General y de Psiquiatría "Dr. José Molina Martínez", no remitió la información solicitada.

Habiéndose recibido la documentación que fue remitida por la UACI, así como la Coordinadora Nacional de Hospitales, es procedente remitir al solicitante la información recabada. En virtud de lo anterior el suscrito resuelve: Remítase al solicitante la documentación vinculada a su solicitud de información.

NOTIFIQUESE:



Carlos Alfredo Castillo
Oficial de información

